



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8229

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-86-LE17 "Adquisición Materiales de Construcción", para casos de Marginalidad Habitacional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Laja, Septiembre 20 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 20-09-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora R.U.T. 76.526.365-4, Riquelme Managment Chile Spa R.U.T. 76.695.796-K, Ferreteria Coronel SPA R.U.T.76.196.593-K y Mosil Limitada R.U.T. 76.722.635-7, debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 16-09-2017
- 4.-D.A. N° 8195 de fecha 15-09-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-86-LE17
- 5.-Licitación Pública ID 3734-86-LE17 de fecha 05-09-2017
- 6.-D.A. N° 7733 de fecha 01-09-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 693 de fecha 29/08/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 9.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-86-LE17 de fecha 05-09-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K	Materiales de Construcción	\$ 5.662.080

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600406, del presupuesto municipal año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones